

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.	Código: POL016
		Version: 1
		Fecha: ABR-26

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES MEDYREH INTEGRAL SAS

Razón Social: Medyreh Integral SAS

Nit: 900573445-7

Domicilio: calle 11 a sur # 44-143

Correo electrónico: calidad@medyrehintegral.com

- 1. Disposiciones normativas y ámbito de aplicación:** Con fundamento en lo ordenado por el marco jurídico colombiano sobre protección de datos personales, específicamente por la Ley 1581 de 2012 y los Decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014; **MEDYREH INTEGRAL SAS** pone a disposición de los interesados su política de tratamiento de datos personales, atendiendo a las disposiciones normativas vigentes sobre la materia.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 15 consagra el respeto a la intimidad, el buen nombre y habeas data como derechos fundamentales. Esta norma superior constituye el fundamento constitucional de la regulación general sobre protección de datos personales y demás disposiciones normativas relacionadas que rigen en el ordenamiento jurídico colombiano.

La Ley 1581 de 2012 es el instrumento normativo mediante el cual se definieron los principios y condiciones necesarias que deben garantizarse para realizar un tratamiento adecuado de los datos personales de los titulares, asignando a las figuras del responsable y encargado del tratamiento, los deberes y obligaciones que están llamados a cumplir en razón de las funciones que cada uno ejerce.

La Ley 1581 de 2012 fue reglamentada por el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 886 de 2014, los cuales precisaron aspectos relevantes de la regulación general sobre datos personales, especialmente en lo concerniente a la recolección de datos personales, el contenido de la política de privacidad, el registro nacional de base de datos y el contrato de transmisión de datos personales.

Con base en lo enunciado previamente, **MEDYREH INTEGRAL SAS** comunica a todos sus usuarios y personas titulares de datos personales sus políticas de tratamiento de datos, en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 1377 de 2013.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.	Código: POL016
		Version: 1
		Fecha: ABR-26

- 2. Definiciones:** Para efectos de la ejecución de la presente política y de conformidad con la normativa legal vigente, serán aplicables las siguientes definiciones: **a) Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales. **b) Aviso de privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable y que se pone a disposición del titular para el tratamiento de los datos personales. En el aviso de privacidad se comunica al titular la información relativa a la existencia de la política de tratamiento de información que le será aplicables, la forma de acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento que se pretende dar a los datos personales. **c) Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que son objeto de tratamiento. **d) Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. **e) Dato público:** Es el dato calificado como tal, según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, su profesión u oficio, su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales. **f) Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reserva solo es relevante para el titular. **g) Dato sensible:** Se entiende por dato sensible aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, organizaciones de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político de oposición; así como, los datos relativos a la salud, la vida sexual y los datos biométricos. **h) Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento. **i) Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos. **j) Titular del dato:** Persona natural que posee la titularidad y propiedad sobre los datos personales objeto de tratamiento. **k) Tratamiento de datos:** Cualquier operación o procedimiento técnico, sea o no automatizado, que permita la recolección, almacenamiento uso, circulación y supresión de datos personales. **l) Historia clínica electrónica:** Es el registro realizado a través de medios electrónicos donde se consignan en orden cronológico las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. La Historia clínica electrónica constituye además un documento de naturaleza privada, sometido a reserva, cuyo conocimiento por parte de terceros exige la autorización del paciente.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.	Código: POL016
		Version: 1
		Fecha: ABR-26

- 3. Ámbito de aplicación:** La presente política de tratamiento de la información surge en respuesta a la necesidad de establecer los lineamientos y directrices que orientan las actividades de tratamiento de información personal realizadas por **MEDYREH INTEGRAL SAS**, con el propósito de salvaguardar la privacidad, seguridad y confidencialidad de los datos contenidos en historias clínicas, datos médicos y relativos a la salud y en general todo los datos personales que sean registrados por los usuarios a través de los diferentes sistemas de información o mecanismos establecidos por la institución.
- 4. Finalidad con la que se efectúa la recolección de datos personales y tratamiento de los mismos, MEDYREH INTEGRAL SAS, podrá hacer uso de los datos personales para:**
- a)** Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes corporativos, proveedores, y trabajadores, incluido el pago de obligaciones contractuales.
 - b)** Proveer los servicios requeridos por sus usuarios.
 - c)** Informar sobre nuestros servicios a nuestros clientes.
 - d)** Evaluar la calidad del servicio.
 - e)** Realizar estudios internos sobre la calidad de los servicios prestados.
 - f)** Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensaje de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información sobre nuestros servicios, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo toda la actividad pertinente que permita desarrollar nuestro objeto social.
 - g)** Desarrollar el proceso de selección, evaluación y vinculación laboral.
 - h)** Soportar procesos de auditoría interna o externa.
 - i)** Registrar la información de empleados en las bases de datos de **MEDYREH INTEGRAL SAS**.
 - j)** Los indicados en la autorización otorgada por el titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, que en el caso concreto contiene la siguiente información: Por medio del presente instrumento, **MEDYREH INTEGRAL SAS** informa a los pacientes que dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2013, modificado por el Decreto 1377 de 2013 y reglamentado mediante el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, dará tratamiento a los datos recolectados de conformidad a la política de tratamiento de datos personales de la entidad, el cual se podrá consultar en y cuyo alcance comprende la facultad para enviar mensajes con contenidos institucionales, notificación de citas, resultados de exámenes de laboratorio, comunicados con nuevos servicios y demás información relativa al portafolio de servicios de la institución, a través de correo electrónico y/o mensajes de texto al teléfono móvil. Una vez fijado este aviso en la cartelera institucional y la página web, se entienden informados a los pacientes, por lo que de conformidad con el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, cuenta con treinta (30) días a partir de la publicación de este aviso para modificar la información por inconsistencia y/o revocar la autorización para el tratamiento de datos personales; para tal efecto, **MEDYREH INTEGRAL SAS** dispone de los siguientes canales de atención: Línea de atención al usuario

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.	Código: POL016
		Version: 1
		Fecha: ABR-26

....., correo electrónico
.....; y la oficina de atención al usuario en la ciudad de Medellín, cuya información puede consultar en; cuyo horario de atención es de lunes a viernes de **K)** La información recolectada por **MEDYREH INTEGRAL SAS**, será utilizada para los propósitos aquí señalados y, por tanto, la misma no se podrá vender, licenciar, transmitir o divulgar, salvo que, exista autorización expresa para hacerlo, sea necesario para permitir a los contratistas o agentes para prestar los servicios encomendados, sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios, que sea requerido o permitido por la Ley. **I) MEDYREH INTEGRAL SAS**, podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando efectivamente se subcontrate con terceros el procesamiento de información personal o se proporcione información personal a terceros prestadores de servicios; **MEDYREH INTEGRAL SAS** advierte a dichos terceros sobre la necesidad de proteger dicha información personal con medidas de seguridad apropiadas, se prohíbe el uso de la información para fine propios y se solicita que no se divulgue la información personal de otro.

5. Principios de protección y tratamiento de datos personales: Atendiendo a los postulados constitucionales contenidos en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y en cumplimiento del marco general de protección de datos personales, los datos de carácter personal únicamente podrán ser recolectados y sometidos a tratamiento cuando sen necesarios, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades específicas y legítimas para las cuales fueron recaudados y autorizados por su titular. En concordancia con esto, la información personal que suministre el titular será tratada de manera legal, adecuada y lícita, proporcionando las medidas técnicas, organizativas y humanas suficientes para garantizar la seguridad e integridad de los datos. Los datos personales objeto de tratamiento no podrán ser usados o accedidos sin el consentimiento previo, expreso e informado de su titular, ni con finalidades contrarias a las que justificaron su recolección. Las operaciones que se efectúen sobre datos personales con fines estadísticos, históricos o científicos no se tendrán por incompatibles con respecto a la finalidad principal del tratamiento. La información personal que comuniquen los usuarios a **MEDYREH INTEGRAL SAS** se presumirá veraz, exacta e imparcial y deberá ser actualizada y rectificada conforme surjan modificaciones a la misma o en el evento en que dicha información no corresponda a la realidad presente del titular.

Por lo anterior, el tratamiento de datos personales en **MEDYREH INTEGRAL SAS**, se registrá por los siguientes principios: **a) Principio de finalidad:** El tratamiento de los datos personales recogidos deben obedecer a una finalidad legítima, la cual debe ser informada al titular. **b) Principio de libertad:** El tratamiento sólo puede llevarse a cabo

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.	Código: POL016
		Version: 1
		Fecha: ABR-26

con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento. **c) Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No será efectuado el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error. **d) Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener de **MEDYREH INTEGRAL SAS** en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan. **e) Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se deriven de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente política, la normativa vigente y la Constitución Política de Colombia. Los datos personales, salvo la información pública y lo dispuesto en la autorización otorgada por el titular del dato, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados. **f) Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por parte de **MEDYREH INTEGRAL SAS**, se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta indebida, uso o acceso no autorizado o fraudulento. **g) Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

Parágrafo 1: En el evento que se recolecten datos personales sensibles, el titular podrá negarse a autorizar su tratamiento de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

- 6. Derechos de los titulares de datos personales objeto de tratamiento por parte de MEDYREH INTEGRAL SAS:** Los titulares de los datos personales por sí o por intermedio de su representante y/o apoderado o su causahabiente podrán ejercer los siguientes derechos, respecto a los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de **MEDYREH INTEGRAL SAS:** **a) Derecho de acceso:** En virtud de la cual podrá acceder a los datos personales que están bajo control de **MEDYREH INTEGRAL SAS**, para efectos de consultarlos de manera gratuita al menos una vez cada mes calendario y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las políticas de tratamiento de la información que motiven nuevas consultas. **b) Derecho de actualización, rectificación y/o supresión** de los datos personales objeto de tratamiento, de tal manera que se satisfagan los propósitos del tratamiento. **c) Derecho a solicitar prueba de la autorización,** salvo en los eventos en los cuales, según las normas legales vigentes, no se requiera de la autorización para realizar el tratamiento cada vez que se ha cumplido lo preceptuado en los artículos 7 y 10 del Decreto 1377 de 2013. **d) Derecho**

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.	Código: POL016
		Version: 1
		Fecha: ABR-26

a ser informado respecto el uso de los datos personales. **e)** Derecho a presentar quejas antes la Superintendencia de Industria y Comercio, por infracciones a los dispuesto en la normativa vigente sobre tratamiento de datos personales. **f)** Derecho a requerir el cumplimiento de las ordenes emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Parágrafo 1. Para efectos del ejercicio de los derechos antes descritos, tanto el titular como la persona que lo representa deberá demostrar su identidad y, de ser el caso, la calidad en virtud de la cual representa el titular.

Parágrafo 2. Los derechos de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que están facultadas por la normativa vigente para representarlos.

- 7. Deberes de MEDYREH INTEGRAL SAS:** Todos los obligados a cumplir esta política deben tener presente que **MEDYREH INTEGRAL SAS**, está obligada a cumplir los deberes que al respecto imponga la ley. En consecuencia, se deben cumplir las siguientes obligaciones: **a) Deberes cuando actual como responsable:** **(i)** Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular. En caso de que esta autorización se obtenga de manera oral o mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización, **MEDYREH INTEGRAL SAS** documentará dichas conductas de conformidad con el aviso publicitado en sus instalaciones. **(ii)** Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los deberes que le asisten por virtud de la autorización otorgada. **(iii)** Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales. **(iv)** Procurar que los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad sean cumplidos en los términos establecidos en la siguiente política. **(v)** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta indebida, uso o acceso no autorizado o fraudulento. **(vi)** Actualizar la información cuando sea necesario. **(vii)** Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente. **b) Deberes cuando obra como encargado del tratamiento de datos personales.** Si realiza el tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización (responsable del tratamiento) deberá cumplir los siguientes deberes: **(i)** Establecer que el responsable del tratamiento esté autorizado para suministrar los datos personales que tratará como encargado. **(ii)** Garantizar al titular en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data. **(iii)** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta indebida, uso o acceso no autorizado o fraudulento. **(iv)** Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos. **(v)** Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo. **(vi)** Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.	Código: POL016
		Version: 1
		Fecha: ABR-26

términos señalados en la presente política. **(vii)** Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se establece en la presente política. **(viii)** Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal. **(ix)** Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio. **(x)** Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el titular o facultadas por la ley para dicho efecto. **(xi)** Informar a las Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares. **(xii)** Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio. **c) Deberes respeto a la Superintendencia de Industria y Comercio. (i)** Informarle las eventuales violaciones a los códigos de seguridad y la existencia de riesgos en la administración de la información de los titulares. **(ii)** Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

- 8. Solicitud de autorización al titular del dato personal:** Con antelación y/o al momento de efectuar la recolección del dato personal, **MEDYREH INTEGRAL SAS** solicitará al titular del dato su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para esos efectos medios técnicos automatizados, escritos u orales, que permitan conservar prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013. Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

Parágrafo 1. Para los pacientes de **MEDYREH INTEGRAL SAS**, se entenderá que la autorización otorgada por conducta inequívoca quedará en firme una vez trascurren treinta (30) días contados a partir de la publicación del aviso donde se informa la finalidad para el tratamiento de datos personales y los medios por los cuales se pueden modificar y/o revocar la autorización para el respectivo tratamiento de conformidad con los artículos 7 y 10 del Decreto 1377 de 2013. Sin embargo, **MEDYREH INTEGRAL SAS** conservará prueba de dichas conductas que de manera inequívoca indican una autorización táctica por parte de los pacientes.

- 9. Aviso de privacidad:** En el evento en el que **MEDYREH INTEGRAL SAS**, no pueda poner a disposición del titular del dato personal la presente política de tratamiento de la información, publicará el aviso de privacidad que se adjunta al presente documento, cuyo texto conservará para consulta posterior por las del titular del dato y/o de la Superintendencia de Industria y Comercio.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.	Código: POL016
		Version: 1
		Fecha: ABR-26

10. Limitaciones temporales al tratamiento de los datos personales: MEDYREH INTEGRAL SAS, solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

11. Área responsable y procedimiento para el ejercicio de los derechos de los titulares de datos personales: El área de atención al usuario de **MEDYREH INTEGRAL SAS**, será la responsable de atender las peticiones, quejas y reclamos que formule el titular del dato en ejercicio de los derechos contemplados en el numeral 6 de la presente política, a excepción del descrito en su literal e). Para tales efectos, el titular del dato personal o quien ejerza su representación podrá enviar su petición, queja o reclamo de lunes a viernes de 8:00 Am a 5:00 Pm al correo electrónico, llamar a la línea telefónica de **MEDYREH INTEGRAL SAS**, o radicarla en la siguiente dirección que corresponde a nuestras oficinas La petición, queja o reclamo deberá contener la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles, dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primero término.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.	Código: POL016
		Version: 1
		Fecha: ABR-26

12. Datos recolectados antes de la expedición del Decreto 1377 de 2013: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, **MEDYREH INTEGRAL SAS** procederá a publicar un aviso por sus canales de comunicación oficial, dirigido a los titulares de datos personales para efectos de dar a conocer la presente política de tratamiento de información y el modo de ejercer sus derechos como titulares de datos personales alojados en las bases de datos del **MEDYREH INTEGRAL SAS**.

13. Medidas de seguridad: En el desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, **MEDYREH INTEGRAL SAS** adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información; por lo tanto, **MEDYREH INTEGRAL SAS** se compromete a suscribir acuerdos de confidencialidad con los encargados para el tratamiento de datos personales.

14. Fecha de entrada de vigor: La presente política de tratamiento de datos personales fue creada el día 25 de enero de 2026 y entra en vigor a partir del de enero de 2026. Cualquier cambio que se presente respecto a la política, se informará a través de los canales oficiales de **MEDYREH INTEGRAL SAS**.